



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO DE CARTAGENA

CERTIFICA

Que en la planta global de personal del **CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA** no existe el personal suficiente, con el perfil adecuado, que pueda desarrollar las siguientes Actividades:

a) Asesorar a la Dirección financiera en la elaboración, organización, análisis y registro de los contratos que ponen a disposición de esta dependencia. b), Asesorar a la Dirección financiera en el procedimiento revisión de los pagos a realizar de conformidad con las obligaciones que cumplan con los soportes necesarios para ello; c) Asesorar a la Dirección financiera en la proyección de conceptos, contestación de peticiones, quejas y reclamos. d) Prestar colaboración al Director Financiero, para la proyección y ejecución del Plan de Compras del Concejo Distrital de Cartagena, en el periodo vigente. d) Asesorar al Director Financiero en toda la gestión que requiera la dependencia. e) Apoyar en la proyección y presentación de los informes cuando el Presidente de la Corporación los solicite. f) Apoyar en las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene la Dirección Administrativa. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

La presente certificación se expide el Veintisiete (27) de Enero de 2026

MARLING CASTILLO BONFANTE
Directora Administrativa
Concejo Distrital de Cartagena



CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA.

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor (a) **ALVARO ENRIQUE AMAYA JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 9236922, con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación. Lo cual ha sido verificado así:

- ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Por otra parte, se verificó la hoja de vida con sus respectivos soportes y anexos (Vo.Bo. OAJ

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo del Decreto 1082 de 2015.

MARLING CASTILLO BONFANTE
Directora Administrativa
Concejo Distrital de Cartagena



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

Cartagena de Indias, D.T. y C; Veintisiete (27) de Enero de 2026

Señor (a)
ALVARO ENRIQUE AMAYA JARAMILLO
9236922
Ciudad

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios.

Respetado señor (a),

El Concejo Distrital de Cartagena - está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **OBJETO: Prestación de Servicios profesionales como Administrador de empresas en la Dirección Financiera del Concejo Distrital de Cartagena**
2. **Lugar de ejecución:** Distrito de Cartagena.
3. **Término de ejecución: cinco (5) meses**
4. **Valor y forma de pago:** El Concejo Distrital de Cartagena de Indias pagara al contratista el valor del contrato en **CINCO (5) CUOTAS** por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4,000,000.00)** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20,000,000.00)** Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costoso en que incurra el contratista con ocasión a la ejecución del presente contrato
5. **Control y Supervisión:** La Supervisión del contrato será ejercida por Jefe de la **Dirección Financiera** , de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
6. **Obligaciones del Contratista:** En desarrollo del objeto, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar las siguientes actividades:

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios de Profesionales son las siguientes: a) Asesorar a la Dirección financiera en la elaboración, organización, análisis y registro de los contratos que ponen a disposición de esta dependencia. b), Asesorar a la Dirección financiera en el procedimiento revisión de los pagos a realizar de conformidad con las obligaciones que cumplan con los soportes necesarios para ello; c) Asesorar a la Dirección financiera en la proyección de conceptos, contestación de peticiones, quejas y reclamos. d) Prestar colaboración al Director Financiero, para la proyección y ejecución del Plan de Compras del Concejo Distrital de Cartagena, en el periodo vigente. d) Asesorar al Director Financiero en toda la gestión que requiera la dependencia. e) Apoyar en la proyección y presentación de los informes cuando el Presidente de la Corporación los solicite. f) Apoyar en las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene la Dirección Administrativa. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- ❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida.).
- ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- ❖ Copia de la tarjeta profesional- (en el evento en que aplique).
- ❖ Certificados de formación académica.
- ❖ Acreditar la experiencia requerida. - (en el evento en que aplique)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en Calle del Arsenal Edificio Galeras de la Marina No. 108, a través de la plataforma SAFEWEB y como documentos del proveedor en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Cordialmente,

MARLING CASTILLO BONFANTE
Director Administrativo
Concejo Distrital de Cartagena de Indias